



Comisión
Europea

Principios de la UE para unas materias primas sostenibles



Aviso legal: Los puntos de vista y la información incluidos en el presente informe no reflejan necesariamente la opinión ni la posición de la Comisión Europea y no comprometen en modo alguno a la institución. Ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en su nombre son responsables del uso que pudiera hacerse de esta publicación.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2021

© Unión Europea, 2021

Reutilización autorizada con indicación de la misma fuente.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, podrá ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos.

© Ilustración de la portada: Unión Europea

© Ilustración (en la p. 4): Unión Europea

© Iconos (en las pp. 6, 7 y 8): Flaticon

© Iconos (en las pp. 6, 7 y 8): Objetivos de Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas

Print ISBN 978-92-76-40088-2 doi:10.2873/395934 ET-02-21-867-ES-C

PDF ISBN 978-92-76-40063-9 doi:10.2873/01181 ET-02-21-867-ES-N

Contexto

En 2019, la Comisión Europea publicó el Pacto Verde Europeo¹, que tiene por objeto lograr una economía sostenible de la UE. Este es el núcleo de la política medioambiental, climática y también industrial de la Unión, y establece el objetivo de la neutralidad climática para 2050, de la contaminación cero y de elevar los objetivos de reducción de CO2 hasta el 55 % para 2030. El logro de los objetivos del Pacto Verde Europeo pasa por el **acceso a materias primas sostenibles** —en particular, a las materias primas críticas necesarias para las tecnologías limpias y las aplicaciones digitales, espaciales y de defensa— mediante la diversificación del abastecimiento de fuentes primarias y secundarias.

El Grupo de Suministro de Materias Primas² (del que forman parte los Estados miembros, autoridades regionales, asociaciones industriales, la sociedad civil, los interlocutores sociales y organizaciones de investigación) y la Comisión Europea han formulado y acordado una serie de **principios voluntarios y no obligatorios de la UE para unas materias primas sostenibles**.

Estos principios contribuirán a un **enfoque integrado para la extracción y la transformación de materias primas sostenibles en Europa** en términos de **rendimiento social, medioambiental y económico**.

La Comisión Europea adoptó diversas iniciativas en 2020 y 2021 basadas en el Pacto Verde Europeo y pertinentes para las materias primas:

- **la política industrial para la UE de 2020³ y el modelo de industria actualizado de 2021⁴** que lideran la doble transición hacia la neutralidad climática y el liderazgo digital y aumentan la competitividad de la industria y la autonomía estratégica en un momento en que la competencia mundial es cada vez mayor,

- **el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular de 2020⁵** que recoge propuestas para aumentar la circularidad y la retención de las materias primas en la economía de la UE, como un nuevo marco regulador de las baterías,
- **La Comunicación de 2020 «Resiliencia de las materias primas fundamentales:** trazando el camino hacia un mayor grado de seguridad y sostenibilidad»⁶. Esta Comunicación, basada en la Iniciativa de las Materias Primas de la UE⁷, actualiza la lista de materias primas fundamentales para la UE y propone un plan de acción de la UE sobre las materias primas fundamentales para aumentar la resiliencia de las cadenas de suministro de la Unión a través de un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales.
- **La propuesta de Reglamento relativo a las pilas⁸ y baterías** que garantiza una cadena de valor competitiva, sostenible y circular en Europa. Esta propuesta contiene disposiciones para aumentar la eficiencia de los procesos de reciclaje y valorización de materiales, integrando, de este modo, la circularidad y reforzando los mercados de materias primas secundarias.

Uno de los componentes principales del plan de acción de la UE sobre las materias primas consiste en fortalecer el abastecimiento y la transformación sostenibles y responsables de materias primas a escala interna en la Unión Europea en los casos en que la aceptación por parte del público sea un elemento importante. Los principios de la UE para unas materias primas sostenibles respaldan este objetivo. Se han formulado con el fin de reflejar las prácticas que se siguen en la Unión Europea y que también se espera que apliquen los nuevos participantes en el mercado.

¿Cuál es el objetivo y el ámbito de aplicación?

El objetivo de los principios de la UE para unas materias primas sostenibles es **armonizar los conocimientos sobre la extracción de las materias primas sostenibles (desde la exploración hasta el período posterior al cierre) y las operaciones de transformación en la UE en el conjunto de los Estados miembros y definir la dirección general hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Esto llevará a un entendimiento común europeo de los principios de sostenibilidad que puede contribuir a la coherencia entre los sistemas de certificación y etiquetado emergentes, así como al reconocimiento de las prácticas, códigos y normas existentes.

Los principios deben propiciar la mejora de la comunicación con el público con respecto a las condiciones en las que tienen lugar la extracción y transformación de materias primas sostenibles en Europa y aumentar la aceptación pública de esta actividad.

Los principios se basarán en la legislación de la UE existente concerniente a la sostenibilidad⁹, y hacen referencia a iniciativas relativas a la extracción y la transformación de las materias primas acordadas internacionalmente¹⁰. Los principios no imponen ninguna obligación a los Estados miembros ni a la industria. El desarrollo de indicadores y certificación no se inscribe en el ámbito de aplicación de esta acción.

Ámbito de aplicación

Los principios de la UE para unas materias primas sostenibles son aplicables, en el conjunto de la Unión, a las fases de extracción y transformación de materias primas no energéticas y a todo el ciclo de vida de las cadenas de valor de los minerales, desde la exploración hasta el período posterior al cierre, así como a la producción de materias primas secundarias a partir de los flujos de residuos de la extracción, como rocas estériles, residuos de la transformación / escombreras¹¹.

Las actividades extractivas incluyen la extracción en una mina o cantera, pero también el dragado de depósitos aluviales, la trituración de áridos y el uso de salinas. La extracción puede realizarse por diversos métodos, como la minería subterránea o a cielo abierto, la explotación de pozos, etc.

La industria extractiva comprende actividades suplementarias encaminadas a la preparación de las materias primas para su comercialización, por ejemplo, trituración, pulverización, limpieza, secado, clasificación y concentración de minerales. Estas operaciones con frecuencia las realizan las unidades que extrajeron el recurso u otras localizadas en las proximidades.



Introducción

Los principios se basan en los objetivos y valores de la UE recogidos en los tratados de la Unión:

- Promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos
- Ofrecer libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores
- Favorecer un desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, una economía de mercado altamente competitiva con pleno empleo y progreso social, y la protección del medio ambiente
- Combatir la exclusión social y la discriminación
- Promover el progreso científico y tecnológico
- Reforzar la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros
- Respetar la riqueza de su diversidad cultural y lingüística
- Apoyar una unión económica y monetaria con el euro como moneda.
- La dignidad humana es inviolable. Debe ser respetada y protegida y constituye la auténtica base de los derechos fundamentales.
- La libertad de circulación otorga a los ciudadanos el derecho a circular y residir libremente dentro de la Unión. Las libertades individuales, como el respeto de la vida privada, la libertad de pensamiento, de religión, de reunión, de expresión y de información, están protegidas por la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.
- Democracia. El funcionamiento de la UE se basa en la democracia representativa.
- La igualdad significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos ante la ley. El principio de igualdad entre hombres y mujeres sustenta todas las políticas europeas y es la base de la integración europea. Se aplica en todos los ámbitos.
- Estado de Derecho. La Unión Europea se basa en el Estado de Derecho. Todas sus actividades se rigen por los tratados, acordados voluntaria y democráticamente por los países miembros. El Derecho y la justicia son defendidos por un poder judicial independiente. Los países miembros han conferido al Tribunal Europeo de Justicia la competencia de pronunciarse de manera definitiva y sus sentencias han de ser respetadas por todos.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE protege los derechos humanos, entre ellos el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, el derecho a la protección de los datos personales, y el derecho de acceso a la justicia.

Materias primas

En este contexto, el término «materias primas» se basa en la definición recogida en la Directiva sobre los residuos de industrias extractivas¹²:

«recurso mineral” o “mineral”: un yacimiento naturalmente presente en la corteza terrestre de una sustancia orgánica o inorgánica, como minerales metálicos, minerales industriales y minerales para la construcción, con exclusión de las materias primas energéticas y el agua».

Principios de la UE para unas materias primas sostenibles



Principios sociales

Derechos humanos, interacción con las comunidades de interés, empleo, salud y seguridad

1

La extracción y la transformación de materias primas sostenibles respaldan los derechos humanos, a las comunidades y una buena gobernanza¹³ por medio de:

- el respeto de los derechos humanos, las culturas, las costumbres y los valores de las personas, incluidas las poblaciones indígenas, afectadas por las actividades de extracción y transformación;
- un diálogo constructivo y activo con las comunidades y los trabajadores afectados, incluidos los de los pueblos indígenas, para promover el desarrollo social, económico e institucional de dichas comunidades. El diálogo será eficaz y transparente y se ajustará a las modalidades de presentación de información a las partes interesadas afectadas.
- el compromiso de garantizar que las condiciones de vida seguras en las comunidades afectadas, incluidas las de los pueblos indígenas, no se vean comprometidas por unas operaciones de extracción y transformación poco seguras.

2

La extracción y transformación de materias primas sostenibles respaldan el trabajo decente para los trabajadores¹⁴ por medio de:

- la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores con el compromiso de lograr un objetivo de cero accidentes;
- la mejora continua de las capacidades de los trabajadores, creando y manteniendo un lugar de trabajo estable y de calidad;
- el respeto de los derechos de los trabajadores conforme a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo





Principios económicos y de gobernanza

Integridad empresarial, transparencia y una mayor contribución económica

3 La extracción y la transformación de materias primas sostenibles cumplen todas las disposiciones legales y reglamentos de la UE, incluida la legislación recogida en los Tratados de la Unión.

4 La extracción y la transformación de materias primas sostenibles constituyen una base esencial para las cadenas de valor sostenibles que entrañan una importancia estratégica para el crecimiento económico y la sostenibilidad de la economía y la sociedad europeas¹⁵, incluidas la transición hacia la neutralidad climática y una economía digital y respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo» tal y como se establece en el Pacto Verde Europeo en el sentido de que:

a. contribuyen al crecimiento económico y al avance socioeconómico de las comunidades, incluidos los pueblos indígenas, asociados a las operaciones de extracción y transformación o afectados por estas¹⁶;

b. se llevan a cabo para garantizar la sostenibilidad a largo plazo y la viabilidad económica para desarrollar y satisfacer las necesidades de minerales y metales de una sociedad moderna;

c. propician la innovación¹⁷ y alientan la adopción de las tecnologías digitales en pos de unos procesos de producción más seguros, más limpios y rentables;

d. adoptan una economía circular y unas cadenas de valor tecnológicas impulsadas por un uso eficiente de los recursos y basadas en los minerales con el fin de promover la recuperación de los residuos, y de posibilitar la transición energética y la electrificación.

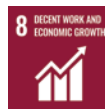
5 La extracción y la transformación de materias primas sostenibles aplican una buena gestión financiera¹⁸ como se indica a continuación:

a. mediante la aplicación de una gestión que rinda cuentas adecuadamente en lo que respecta a todos los asuntos financieros y a los aspectos medioambientales y sociales de las operaciones;

b. mediante la integración de la sostenibilidad en las estrategias de gobernanza empresarial y en los sistemas de gestión sobre la base de la responsabilidad social de las empresas, incluyendo la gestión de riesgos y el respeto del Estado de Derecho;

c. mediante la aplicación de unos sistemas de transparencia robustos, también en la matriz de presentación de información no financiera a los inversores y al público;

d. mediante el cumplimiento de unas prácticas empresariales éticas que mantengan la máxima integridad empresarial en todas las operaciones y de unos sistemas de gobernanza sólidos tal y como se establece en la legislación nacional y de la UE y en las directrices pertinentes acordadas internacionalmente¹⁹.





Principios medioambientales

Gestión medioambiental y mitigación del impacto

6

La extracción y la transformación de materias primas sostenibles aplican buenas prácticas de gestión medioambiental. Esto se garantiza por medio de²⁰:

a. la aplicación de una buena gestión medioambiental, basada en la ciencia y el conocimiento, de la viabilidad técnica y económica; en consonancia con el marco jurídico en vigor y con el Pacto Verde Europeo; los impactos negativos más importantes de las operaciones sobre el medio ambiente (p. ej., el agua, el aire o el suelo) y los daños resultantes se supervisarán, evaluarán y minimizarán adecuadamente;

b. la aplicación de medidas de mitigación y protección del medio ambiente durante el ciclo de vida de una operación de extracción y transformación, desde la exploración hasta el período posterior al cierre;

c. la aplicación de las mejores técnicas disponibles en materia de gestión de residuos de extracción, en consonancia con la Directiva sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y el documento de referencia sobre las mejores técnicas disponibles en la gestión de los residuos de las industrias extractivas (MWEI BREF) en vigor;

d. la aplicación, conforme a la legislación actual de la UE, al Pacto Verde Europeo y a la Estrategia sobre Biodiversidad, de la conservación de la biodiversidad, y la garantía de que cualquier impacto negativo en la biodiversidad²¹ se minimice y, cuando se haya estipulado por ley, se compense mediante la adopción de enfoques integrados y también mediante la conciliación de las actividades extractivas y de transformación en los lugares Natura 2000²².

7

La extracción y la transformación de materias primas sostenibles mejoran y promueven la eficiencia energética, contribuyen a la mitigación del cambio climático y a las medidas de adaptación²³ por medio de:

a. la mejora de la eficiencia energética y el fomento del uso de fuentes de energía renovables con el fin de minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero. Las emisiones de CO2 equivalente se miden o estiman y se notifican conforme a las normas de presentación de información aceptadas y recogidas en la legislación nacional / regional y de la UE;

b. el apoyo a, o la coherencia con, los objetivos de los acuerdos climáticos mundiales por conducto de objetivos de base científica para la reducción o la mitigación de las emisiones de CO2 equivalente y el fomento del uso de fuentes de energía renovable disponibles;

c. la evaluación de la vulnerabilidad de las operaciones al cambio climático, la mejora de la resiliencia de las operaciones ante el cambio climático mediante unas medidas de adaptación adecuadas y la contribución a la resiliencia de las comunidades cercanas, incluidos los pueblos indígenas, frente a los efectos del cambio climático.

8

La extracción y la transformación de materias primas sostenibles incluyen la gestión de los materiales y contribuyen a la economía circular de la UE en la medida de lo posible²⁴ y dentro de sus responsabilidades²⁵ por medio de:

a. la facilitación y el fomento del estímulo del uso, el reciclaje y la eliminación seguros de los productos mediante la comprensión del uso de sus materiales o de la gestión de sus materiales en áreas temáticas;

b. el fomento de la gestión de los materiales en la minería y la transformación, incluida la extracción económica de subproductos y la recuperación de materias primas de los residuos de la minería y la transformación, así como de otros recursos secundarios.



SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

6 CLEAN WATER AND SANITATION

12 RESPONSIBLE CONSUMPTION AND PRODUCTION

13 CLIMATE ACTION

15 LIFE ON LAND

Notas a pie de página

¹ COM(2019) 640 final.

² Grupo de expertos de la Comisión.

³ COM(2020) 102 final.

⁴ COM(2021) 350 final.

⁵ COM(2020) 98 final.

⁶ COM(2020) 474.

⁷ Comunicación COM(2008) 699 final. Esta iniciativa afirma que las materias primas son esenciales para el funcionamiento de las sociedades modernas y que el acceso a las materias primas minerales y su obtención a unos precios asequibles son fundamentales para el funcionamiento de la economía. La Iniciativa de las Materias Primas establece una estrategia para reducir la dependencia de las materias primas no energéticas en beneficio de las cadenas de valor industriales y del bienestar social, mediante la diversificación de las fuentes de materias primas originales procedentes de terceros países, el refuerzo del abastecimiento nacional y el apoyo al suministro de materias primas secundarias a través de la eficiencia de los recursos y la circularidad.

⁸ COM(2020) 798/3 2020/353 (COD).

⁹ El anexo ofrece un resumen de la legislación pertinente de la UE en materia de sostenibilidad. El marco jurídico completo aplicable a la extracción de minerales, así como a los procedimientos de autorización para su exploración y explotación en la UE puede consultarse en el estudio MINLEX. Las actualizaciones periódicas del estudio / marco normativo de MINLEX pueden consultarse en el sistema de información sobre materias primas (RMIS).

¹⁰ Como la Iniciativa hacia una minería sostenible (HMS) y la Iniciativa para garantizar la minería responsable (IRMA).

¹¹ El ámbito de aplicación de los principios de la UE para unas materias primas sostenibles no engloba otras fases del ciclo de vida de los materiales (refinado, transformación posterior, fabricación, etc.), los fundidores (que pueden formar parte de una mina o no) ni la producción de cemento o cal. Los materiales secundarios procedentes de los flujos de residuos de construcción y demolición no se incluyen en el ámbito de aplicación.

¹² 2006/21/CE.

¹³ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas» y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 «Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles».

¹⁴ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos».

¹⁵ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 «Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles», el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos» y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 «Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación».

¹⁶ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos», el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 «Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación» y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 «Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles».

¹⁷ De conformidad con el modelo de industria para la UE y con la Estrategia Digital Europea.

¹⁸ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas».

¹⁹ En relación con iniciativas de la UE e iniciativas aceptadas internacionalmente como los principios de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (ITIE), y la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales (Guía de diligencia debida de la OCDE) procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.

²⁰ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 «Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos», el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 «Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles» y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 «Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad».

²¹ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 «Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad».

²² Véase el Documento de Orientación: Extracción mineral no energética y Natura 2000.

²³ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 «Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos».

²⁴ No obstante, se requiere una aportación constante de materias primas originales en el ciclo debido a las limitaciones físicas de los materiales.

²⁵ Esto respalda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 «Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles».

Ponerse en contacto con la Unión Europea

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en:

https://europa.eu/european-union/contact_es

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por realizar esta llamada),
- marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696, o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

Buscar información sobre la Unión Europea

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa:

https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://op.europa.eu/es/publications>. Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o con su centro de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1951, en todas las versiones lingüísticas oficiales, consulte el sitio web EUR-Lex:

<https://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<https://data.europa.eu/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.

